

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. 37-81-2020

En la Ciudad de Guadalajara, siendo las **14:00** horas del día **22 del mes de junio del año 2020**, en la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, como Unidad Centralizada de Compras, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESENCIAL SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ** Procedimiento derivado de la Solicitud No. 37-81-2020, para la contratación del servicio **ADQUISICIÓN DE "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARIADOR DE VOLTAJE PARA EL ELEVADOR DEL EDIFICIO DE LIBERTAD 200" PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.** (condiciones y especificaciones de acuerdo a **Catalogo de conceptos**), el cual se realizará con cargo a la partida presupuestal **3571** y se llevó a cabo con **RECURSOS NO ETIQUETADOS, RECURSOS ESTATAL del Ejercicio 2020**, de conformidad con el artículo 69 apartados 1, 4 y 5; y 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, la Ley, y 73 del Reglamento de la Ley, así como lo previsto en el numeral 14 de la Convocatoria.

Con motivo de lo anterior, la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno de Jalisco, por conducto de la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, realizó la **convocatoria** a la licitación pública el día **27 de mayo de 2020** por medio del portal de internet, cumpliendo con lo establecido en el artículo 60, 61 y 72 fracción I de la Ley y 62 del Reglamento de la Ley.

Acto seguido, de conformidad las medidas de precautorias para prevenir y contener la pandemia de COVID-19, en consideración con el acuerdo DIELAG ACU 013/2020, así como las recomendaciones de distanciamiento social emitidas por la Secretaría de Salud Jalisco, se suspendieron eventualmente las **Juntas Aclaratorias y/o Visitas en Sitio**, por lo cual y con apego en lo establecido en el punto 4 "SOLICITUD DE ACLARACIONES" de las BASES del procedimiento de licitación que nos ocupa, se marcó como límite para que los licitantes solicitaran aclaración de dudas vía correo electrónico, las **13:59 horas** del día **31 de mayo 2020**, siendo obligatorio para los licitantes interesados en participar, entregar el ANEXO 2 en el formato y con las características que les fue proporcionando, de acuerdo a punto de las BASES que se señala en líneas anteriores. Siendo los licitantes que enviaron correo para manifestar su interés en participar en el procedimiento que nos ocupa, solicitando aclaraciones de ser el caso, los siguientes:

- **EDUARDO GALLARDO CORONA.**
- **MARÍA ANA ROSA MARTINEZ CAMARENA.**
- **ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.**

Con fecha **05 de junio de 2020**, tuvo lugar la Presentación y Apertura de Propositiones, de conformidad con el artículo 72 fracción V incisos a) y b) de la Ley, y 67 del Reglamento de la Ley, en donde se recibieron **3 tres** propuestas, las cuales fueron revisadas sin entrar en el análisis detallado, dejando constancia en el acta correspondiente, concretando lo siguiente:

Licitante	Presenta documentación completa, de acuerdo al numeral 6.1 y 6.2 de la convocatoria.	Monto total de propuesta, sin IVA
-----------	--	-----------------------------------

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 37-81-2020

EDUARDO GALLARDO CORONA	NO	\$ 111,920.66
MARÍA ANA ROSA MARTÍNEZ CAMARENA	NO	\$ 125,000.00
ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	SI	\$ 99,999.18

Posteriormente se turnó el expediente a la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, para la evaluación detallada de las propuestas de donde resulta el presente **Fallo**, signado por el **Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías** y el **Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes** representantes de la Secretaría de Administración, el **Lic. José Manuel Razon Casillas** representante del área requirente, la **Arq. Vanesa Selene García Campos** la responsable para llevar a cabo el dictamen que contenga la evaluación técnica y económica, que valide la adjudicación en los fallos de los procedimientos de licitación de esta Unidad Centralizada de Compras y por el **Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro**, quien es el integrante designado por el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado; así mismo se adjunta el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica, el cual forma parte integral de la presente acta, de conformidad con el artículo 66 apartados 1 y 2 y 72 fracción V inciso c) de la Ley, artículo 69 y 97 fracción II, III y IV del Reglamento de la Ley, y punto 6 de la convocatoria.

Por lo anterior y de conformidad con el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica, resulta que:

El licitante **EDUARDO GALLARDO CORONA**, No cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica no es susceptible de ser evaluada en virtud de que presenta el anexo 2 pero no el correo enviado denominado "Junta Aclaratoria", la cual tiene carácter de obligatorio; lo anterior con fundamento en el punto 3 inciso C) y E), punto 4 párrafo 4 y 5, y punto 10 inciso b) y e) de las BASES del procedimiento que nos ocupa.

3 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

C) Presentar todos los anexos solicitados en las presentes BASES, completando los espacios requeridos de manera clara y concisa, ya que son parte integral de la propuesta de cada licitante para todos los efectos legales a que haya lugar.

E) Proporcionar toda la información y documentación que la convocante le requiera.

4 SOLICITUD DE ACLARACIONES

El Anexo 2 de las solicitudes de aclaración es parte integral de las presentes BASES para los efectos legales a los que haya lugar, siendo obligatorio que los licitantes lo integren a su propuesta con las características y formato que se proporciona.

El objetivo principal de la SOLICITUD DE ACLARACIONES contemplada en el presente punto será el disipar cualquier duda respecto al **ANEXO 1 (catálogo de conceptos)** que formulen los licitantes, en el entendido de que éstos realizarán las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderán como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente licitación, así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad al periodo previsto en las presentes BASES para la SOLICITUD DE ACLARACIONES, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto o figura jurídica que tuviera por efecto anulación. La SOLICITUD DE ACLARACIONES que se realice a través del ANEXO 2 de las presentes BASES es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el licitante o, en su momento, el proveedor no podrá alegar en su favor las

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 37-81-2020

circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, puesto que los participantes son diestros y expertos en la materia.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La convocante descalificará total o parcialmente a los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;*
- e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;*

El licitante **MARÍA ANA ROSA MARTINEZ CAMARENA**, no cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica no es susceptible de ser evaluada, debido a que no entrega la explosión de insumos, documento obligatorio en la propuesta económica; lo anterior con fundamento en el punto 6.2 inciso k) y punto 10 inciso b) y e) de las BASES del procedimiento que nos ocupa.

6.2 Documentos OBLIGATORIOS que debe contener la propuesta económica:

j) Anexo 5-A Análisis de precios unitarios

k) Obligatorio anexar la explosión de insumos de materiales, mano de obra y herramienta. Si dentro de sus análisis integran básicos (anexar la tarjeta de básicos).

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La convocante descalificará total o parcialmente a los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;*
- e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;*

El licitante **ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos, representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del apartado 10 de la convocatoria.

En el Dictamen mencionado, también se analizaron los precios unitarios ofertados por los licitantes, y las propuestas que fueron evaluadas son:

Licitante	Monto con I.V.A.
ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	\$ 115,999.05

La propuesta presentada por la empresa **ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 10.39% diez puntos treinta y nueve por ciento abajo del precio conveniente, a su vez se encuentra 5.86% cinco puntos ochenta y seis por ciento arriba del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran dentro del precio del estudio de mercado.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. 37-81-2020

De conformidad con el artículo 67 de la Ley, el licitante a quien se le adjudica la presente licitación, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, convenientes para el Estado, y ser la propuesta más baja, es:

Licitante	Monto sin I.V.A.
ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.,	\$ 99,999.18

Por tanto y de acuerdo a lo establecido en el apartado 7 de la convocatoria, se adjudica el servicio Procedimiento derivado de la Solicitud No. 37-81-2020, para la contratación del servicio ADQUISICIÓN DE "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARIADOR DE VOLTAJE PARA EL ELEVADOR DEL EDIFICIO DE LIBERTAD 200" PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD. (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catalogo de conceptos), por presentar la primera propuesta económicamente solvente y conveniente para el Estado. Al proveedor ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V., a quien se le asigna por un monto de \$115,999.05 M.N. (CIENTO QUINCE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL) incluyendo el impuesto al valor agregado.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la Ley y artículo 101 de su Reglamento. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84 fracciones I y II de la Ley, artículos 110 y 111 de su Reglamento, con esta notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles.

Para efectos de la notificación y en los términos del artículo 69 apartado 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 73 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia del acta respectiva en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en: Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270, en donde se fijará copia del acta o un ejemplar en el tablero oficial o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://encompras.jalisco.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Para efectos de llevar a cabo la firma del contrato correspondiente, se tomará en cuenta el plazo establecido en el apartado 16 de las bases para el proceso que nos ocupa, el cual tendrá lugar en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 37-81-2020

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado, siendo las 14:30 horas, del día **en que se actúa**.

Esta Acta consta de **5 cinco** hojas impresas por uno solo de sus lados, firmada por los asistentes a este acto al margen y calce, para los efectos legales y de conformidad.

POR LA SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías	Dirección General de Operaciones.	
Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes	Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios	

POR LA DEPENDENCIA REQUERENTE

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
Lic. José Manuel Razon Casillas	Coordinador de infraestructura Mantenimiento y Servicios Generarles SECRETARIA DE SEGURIDAD	

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
Arq. Vanesa Selene García Campos	Coordinador de Racionalización de Espacios	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro	Comité de Adquisiciones	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL ACTA -----

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

DICTAMEN S.S. 37-81-2020, PRIMERA CONVOCATORIA.
SERVICIO: "SUMINISTRO E INSTALACION DE VARIADOR DE VOLTAJE PARA EL ELEVADOR DEL EDIFICIO DE LIBERTAD 200" PARA SECRETARIA DE SEGURIDAD (DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATALOGO DE CONCEPTOS).
EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANT.	PROPUESTA 1 (P1)		PROPUESTA 2 (P2)		PROPUESTA 3 (P3)		PROPUESTA 4 (P4)		PROPUESTA 5 (P5)		PRECIO CONVENIENTE (P.C.)	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARIADOR DE VOLTAJE PARA ELEVADOR B MARCA MACPUSA, INCLUIE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE OZ.A. OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION		1.00	\$ 111,920.66	\$ 111,920.66	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 99,999.18	\$ 99,999.18					\$ 112,306.61	\$ 112,306.61
	% CON RESPECTO AL PRECIO CONVENIENTE				99.66%		111.30%		89.04%						
	% CON RESPECTO AL ESTUDIO DE MERCADO				118.48%		132.32%		105.86%						
	TIEMPO DE EJECUCION				10 D.N.		10 D.N.		10 D.N.						
	ANTICIPO				20%		0%		0%						
	CARTA GARANTIA (ANEXO 1-A)				1 AÑO		1 AÑO		12 MESES						
	COPIA SIMPLE DE LA MINUTA (ANEXO 2)				NO		SI		SI						
	CARTA PROPOSICION (ANEXO 3)				SI		SI		SI						
	ACREDITACION (ANEXO 4)				SI		SI		SI						
	DECLARACION DE INT. Y NO COLUSION (ANEXO 4A)				SI		SI		SI						
	CUMPLIMIENTO DE OBLIG. FISCALES (ANEXO 4B)				CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		SI						
	CUMPLIMIENTO DE OBLIG. IMSS (ANEXO 4C)				CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		SI						
	COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACION OFICIAL				SI		SI		SI						
	PRESUPUESTO (ANEXO 5)				SI		SI		SI						
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (ANEXO 5-A)				SI		NO		SI						
	FICHAS TECNICAS				No aplica		No aplica		No aplica						
	EXPLOSION DE INSUMOS				SI		NO		SI						
	ENTREGO CD EN SU PROPUESTA				N/A		N/A		N/A						

FOR LA DEPENDENCIA REQUERENTE
Lic. José Manuel Razon Casillas
Coordinador de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales
SECRETARIA DE SEGURIDAD

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
Ara. Vanessa Salazar García
Coordinador de Racionalización de Espacios

APROBO
Lic. Álvaro López de Guerra Macías
Dirección General de Operaciones.

Verbo
Lic. Luis Manuel Contreras Cervantes
Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Comité de Adquisiciones



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

Dictamen S.S. 37-81-2020, Primera Convocatoria.

SERVICIO: "SUMINISTRO E INSTALACION DE VARIADOR DE VOLTAJE PARA EL ELEVADOR DEL EDIFICIO DE LIBERTAD 200" PARA SECRETARIA DE SEGURIDAD (DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATALOGO DE CONCEPTOS).

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

[illegible]

Notas: LA PROPUESTA 1(P1): NO PRESENTA EL CORREO ENVIADO LA PROPUESTA 2(P2): NO PRESENTA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, NO PRESENTA EXPLOSIÓN DE INSUMOS LA PROPUESTA 3(P3): LA PROPUESTA 4(P4): LA PROPUESTA 5(P5): LOS SIGUIENTES LICITANTES NO COTIZARON:

POR LA DEPENDENCIA REQUERENTE
Lic. José Manuel Razon Casillas
Coordinador de Infraestructura Mantenimiento y
Servicios Generales
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
Arq. Vanessa Setene García Campos
Coordinador de Racionalización de Espacios

APROBÓ
Lic. Álvaro Latoron de Guevara Macías
Dirección General de Operaciones.

VoBo
Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes
Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Comité de Adquisiciones